

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura para la Propiedad Industrial
Ciudad

Ref.: Respuesta al Requerimiento – Oficio No. 8453

Expediente: SD2025/0025441

Solicitante: UNIFEL S.A.

Respetados señores:

En atención al requerimiento efectuado mediante Oficio No. 8453 del 29 de mayo de 2025, relacionado con la solicitud de registro de marca presentada por **UNIFEL S.A.**, me permito dar respuesta a los requerimientos formulados, así:

1. Corrección del número de identificación del solicitante

Se corrige el dato consignado inicialmente. El **NIT correcto** de la sociedad **UNIFEL S.A.** es **800.098.601-1**, como consta en el **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 25 de febrero de 2025, el cual se adjunta nuevamente para soporte.

Solicitamos se tenga en cuenta este número en reemplazo del identificado como **CC 8692630**, el cual corresponde al representante legal actual de la sociedad, el señor **Diego Alberto Londoño Gómez**, según consta también en el mismo certificado.

2. Reivindicación de colores

De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se ha corregido la descripción de colores, **eliminando la expresión "CELESTE"**. En su lugar, se indica lo siguiente:

"Se reivindican los siguientes colores, de acuerdo con sus especificaciones CMYK:

- Amarillo (C: 0, M: 32, Y: 90, K: 0)

- Azul (C: 85, M: 60, Y: 25, K: 35)
- Azul claro (C: 80, M: 25, Y: 15, K: 0)"

3. Anexos

- Certificado de Existencia y Representación Legal de UNIFEL S.A.

Manifestamos nuestra disposición para renunciar a términos con el fin de agilizar el trámite, si así se requiere.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

Diego Alberto Londoño Gómez

C.C. 8.692.630

UNIFEL S.A.